

están dictadas en el particular. Con tanto se concluyó el fin-  
tamiento, y firmó dho Señor Alc. por sí y por los demás  
según costumbre, y en fee acuerdo ello yo el Escriv-  
vano //

Lic. D. Antonio Maria  
de Aguirre Benavente

Ante mí  
Juan Miguel de  
Aguirre Larrea

Junta de día 26 de Dic<sup>re</sup>

En la Sala principal de las Casas del Concejo de esta Villa  
de Logroño a veinte y seis de Diciembre de mil vecientos  
ochenta y siete, se juntaron según costumbre los Señores  
Lic. D. Antonio Maria de Aguirre Benavente Alcalde, D. Jo-  
se Nicolas de Aguirre Judice, D. Manuel de Irujo  
D. Jose Joaquín de Oñativia y D. Pablo de Zurpe  
Prest. D. Ramon Ygnacio de Linares Diputado del  
Comun, D. Mateo de Tejera y D. Manuel de Ybarra  
Diputados del Concejo que son la maior y mas sana  
parte de la Justicia y Residencia de esta dha Villa.

Y estando así juntos y convegados, el Concejo acordó se  
pongan en la Lista de los vecinos nobles de esta dha Villa  
esta dha Villa, que tienen millares en ella, a D. Pedro  
de Albina, D. Martin Jose de Linares y a D. Ma-  
nuel de Etxebarria y a D. Juan de Irujo //

Que se colgare, y  
meta en el Roll  
de Millares, a  
D. Pedro de Aguirre  
de Albina, D.  
Juan Jose de Linares  
de Irujo, y  
de Irujo y Irujo

Se leyó una Carta de fecha de veinte y quatro del corri-  
ente mes y año escrita a esta Villa, en Residencia,  
por D. Jose Antonio de Linares y Oñativia, y D. Juan



Se leyó Carta de Murcia y Enlace vecinos desta dha Villa, diciendo que  
 Delos señores Comisarios aceptan, con el debido aprecio, la Comision, que esta Villa  
 neces. Zulaca y les dio en su Ayuntamiento General el dia quince del pre  
 Muna, a quien  
 do la Comision  
 se le dio en el dho  
 mo. Liencia. 1788

Asi bien se leyó un Memorial de Juan de Parai cochea  
 proveedor de Carnes de esta referida Villa, exponiendo  
 que en el presente año ha padecido y padece notable per  
 dida en dha Provision; por lo que replica a la Villa a fin  
 de que se le aumente un ochavo en cada libra de Carne en  
 el corao tiempo que le resta. Y enterado del, el Congre  
 so teniendo presente el escasez y carencia de Bueyes

Permiso al cor  
 tador p. que  
 mate en Novillo  
 cada semana

acordó darle permiso y licencia a dho Proveedor por el  
 tiempo que le resta para que pueda matar en Novillo  
 los dias miercoles cada semana. Contanto se alabo  
 el Ayuntamiento y firmo dho señor Alcalde jurat  
 y por las demas Capitulares segun costumbre, y en fee  
 todo yo el Lic. NO

Pdo. D. Antonio Mania  
 de Aguirre

Ante mi  
 Juan Miguel de  
 Aguirre Saraua

Alcaldia del S.º Pedro de Aguirre aya Albino  
 Año del 1788.

2 de Enero.

En la Sala Concejil desta Villa de Berg  
 á dos de Enero de mil sette. ochenta y ocho,  
 despues de oída, segun costumbre, la dha, en la